

35

en vista de dho Real Privilegio, y demas Reales Ordenes, en
razon de las citadas Facultades practica, y observancia; con
lo demas que contiene, el que se leyó á la letra; Como tambien
el Auto proreuido por su Señoria en el día de ayer, con acuerdo
de el Sr Juan Antonio de Sta Maria, sustitcalde Mayor, man-
dando se traiga á este Cavildo para que enterada la Ciudad de
suelva lo que tenga por conveniente; Y habiendolo oido, tratado,
y conferido = Acordó que para determinar en este particular
lo que parezca correspondiente se traiga á el primer Cavildo
ordinario el Real Privilegio de Fieles Ejecutores, y las
Ordenes expedidas por el Real Consejo de Castilla, en quanto
á las Facultades concedidas á los citados Señores Diputados
de el Common, sobre denunciar y multar; Y citandose Generalm^{te}
á todos los Cavalleros Capitulares, y Procurador Personero de el

Publico.

Entró el Señor D. Antonio Fontes Paz Residor

Papeles de dho
quía de Juan
& Pedro Peña
fiel

Dióse el Informe que hazen los dho Abogados de esta Ciudad
cada uno separado á los Papeles de dho quía que presentaron á este
Ayuntamiento en el celebrado á seis de Octubre de el año proximo
D. Juan, y D. Pedro, Carria Peña fiel, y cometio á los señores
D. Salvador Vinader Moraton, D. Joseph Lopez Oliver
Residores, y Joseph Blanes Jurado, quienes se conformaron
con el dictamen de aquellos, y capon en estos que su Abuelo, vira-
buelo, tercero, y quarto Abuelo, estubieron anotados por difos
dalo en sus respectivos tiempos en las Parroquias, y Padrones